



# PATRIA

## POOLIZA DE FIANZAS

SEGUROSPATRIA.COM   

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: <b>FIZ-07218</b>	No. Cliente: <b>10459873</b>	Vigencia <b>Desde: 18/03/2020 Hasta: 18/06/2020</b> Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: <b>Principal</b>
Nombre y Apellidos/ Razón Social <b>EDWIN SHUTTERS CARIBE, SRL</b>			RNC: <b>130228892</b>
Dirección de Cobro: Ave.27 De Febrero Esq. Tiradentes Plaza Merengue Local 113			Teléfonos-E mail-Fax <b>809-381-4101</b>
<b>DATOS DEL RIESGO</b>			
Dirección del Riesgo: República Dominicana.			Intermediario: <b>A4011</b>
<b>DESCRIPCION</b>			
<p>1.-Nombre: <b>EDWIN SHUTTERS CARIBE, SRL</b></p> <p>2.-Valor Afianzado: <b>RD\$ 914,651.43</b></p> <p>3.-Objeto y descripción: <b>Avance o anticipo: "Para la Adquisición e Instalación de Shutters Automáticos en el Local que Aloja la Junta Electoral de Santiago REFERENCIA NO: 2020-000476 (CP-16-2020).</b></p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde <b>26/03/2020</b> hasta <b>26/03/2021</b> o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación</p> <p>5.- Beneficiario: <b>JUNTA CENTRAL ELECTORAL.</b></p> <p>6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De la República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano".</p> <p>10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.</p> <p>11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.</p> <p>12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.</p> <p>FIANZA No. <b>FIZ-07218</b>  CONTRATANTE: <b>EDWIN SHUTTERS CARIBE, SRL</b>  BENEFICIARIO: <b>JUNTA CENTRAL ELECTORAL.</b></p> <p style="text-align: center;">Dado en República Dominicana a los 18 días del mes de Marzo del Año 2020.</p>			
 <p><b>FIRMA COMPANIA</b></p>			<div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;"><b>JCE</b> <b>RECIBIDO</b> COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES <b>19 MAR 2020</b></p> <p>FIRMA </p> </div> <p><b>FIRMA CLIENTE</b></p>

OFICINAS CORPORATIVAS SANTO DOMINGO Calle Sta. #1, La Julia, t: 809 687 3151

OFICINA COMERCIAL SANTO DOMINGO Av. 27 de Febrero #215 Esq. Luis Shecker Hane, Ens. Naco, t: 809 547 1234

RECLAMACIONES SANTO DOMINGO Calle Desiderio Arias #5 Esq. Calle Sta. La Julia, t: 809-687 3151

SANTO DOMINGO ORIENTAL Carr. Mella #94, Km. 9, 2do. Piso, Plaza Carmelita, Cancino II, t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO Av. 27 de Febrero #56, Plaza El Paseo I, t: 809 582 1161/83 809 247 3801/02